

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo — Comercio, crecimiento y desarrollo — Una política de comercio e inversión a medida para los países más necesitados»

[COM(2012) 22 final]

(2012/C 351/17)

Ponente: **Evelyne PICHENOT**

El 27 de enero de 2012, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre el tema

«Comercio, crecimiento y desarrollo — Una política de comercio e inversión a medida para los países más necesitados»

COM(2012) 22 final.

La Sección Especializada de Relaciones Exteriores, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 5 de septiembre de 2012.

En su 483º Pleno de los días 18 y 19 de septiembre de 2012 (sesión del 18 de septiembre de 2012) el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 127 votos a favor, 1 voto en contra y 6 abstenciones el presente dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El Comité recuerda

Al término de una década de políticas voluntaristas vinculando comercio y desarrollo, la Comunicación presentada por la Comisión Europea en 2012 «Una política de comercio e inversión a medida para los países más necesitados»⁽¹⁾ hace un balance más bien moderado de las mismas en un mundo en completa transformación. Más del 50 % del comercio mundial de hoy en día está en manos de los países en desarrollo. El comercio Sur-Sur presenta el mayor potencial de crecimiento en los próximos años. Los propios obstáculos al comercio han cambiado y adoptan más que nunca la forma de barreras no arancelarias, lo que constituye un importante problema para las exportaciones de los países en desarrollo.

En este contexto el CESE subraya la importancia de una mejor inserción de los países en desarrollo en los intercambios regionales e internacionales. Asimismo, apoya el compromiso de la Unión Europea en pro del multilateralismo y la rápida celebración en la OMC de un acuerdo favorable a los países menos desarrollados (PMD). Sin embargo, el CESE recuerda que el comercio sigue siendo un medio y no un fin. En un mundo en evolución, marcado por una presión medioambiental sin precedentes y crecientes desigualdades, el desafío actual radica en inscribir las políticas comerciales en un nuevo modo de desarrollo, más integrador y más sostenible.

1.2 El Comité apoya

Cabe considerar que la nueva Comunicación sobre el comercio, la inversión y el desarrollo es el fruto de una colaboración eficaz entre direcciones generales de la Comisión Europea. El CESE

reconoce la calidad de la participación de la sociedad civil en la consulta pública, la pertinencia del diagnóstico en aras de la coherencia y la aplicación del Programa para el cambio⁽²⁾ en sus aspectos relativos al comercio. En particular, celebra el interés prestado al impacto, seguimiento y evaluación de las políticas comerciales, que ofrecen mejores bases para un enfoque pragmático de la relación entre comercio y desarrollo. El CESE acomete con sus socios este seguimiento y desea que se haga una evaluación de los obstáculos al comercio y a la inversión de los que podrían ser víctimas ciertos países en desarrollo.

El CESE comparte el interés prestado al acceso al crédito y a la ayuda al comercio de los operadores privados y, en particular, de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como al apoyo a los intercambios locales y regionales entre pequeños explotadores agrarios. El CESE recuerda a los dirigentes de los países en desarrollo la importancia de generar un clima de inversión seguro a escala de su territorio nacional, así como el lugar crucial que ocupa la oferta productiva en el desarrollo.

El CESE apoya la iniciativa de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación (DEVCO) encaminada a entablar un diálogo estructurado sobre el desarrollo, el «Policy Forum for Development», en fase intermedia hasta 2013.

1.3 El Comité es crítico

Ante un mundo en completa transformación, la urgencia climática y la creciente brecha entre los países emergentes y los no emergentes, la Comunicación se limita a un ajuste de sus políticas con una justificación a posteriori de la reforma del sistema

⁽¹⁾ Comercio, crecimiento y desarrollo – Una política de comercio e inversión a medida para los países más necesitados, COM(2012) 22 final.

⁽²⁾ Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio, COM(2011) 637 final.

generalizado de preferencias (SGP). La construcción de una visión renovada del desarrollo debe ser una prioridad tanto para la UE como para sus socios, cuyas capacidades deberán reforzarse en una perspectiva de desarrollo integrador y sostenible. El Comité insta a proseguir un amplio debate con la sociedad civil para avanzar en esta dirección.

Por otra parte, la Comunicación pasa de puntillas por algunos asuntos importantes. En particular, no extrae todas las lecciones de sus análisis sobre la fragmentación del comercio. La Comunicación confirma que en la actualidad se distinguen tres grupos de países en el intercambio: los PMD, cuya participación en el comercio mundial sigue siendo marginal, los países emergentes de rápido crecimiento y, entre ambos grupos, los países «del medio». Como la Comunicación hace hincapié en los países «más necesitados», se limita a aludir al trato comercial dispensado a dichos países «del medio» que, sin embargo, constituyen la mayoría de los países en desarrollo. Un SGP más restrictivo no puede hacer las veces de estrategia de desarrollo.

Por último, el CESE advierte contra las limitaciones que supone diferenciar los países con el único criterio de la renta (PIB). Superar el criterio de la renta nacional (como se hace en el caso de los PMD) para diferenciar mejor los países en desarrollo es un paso prometedor que la UE debe seguir fomentando en los foros internacionales. Es un tema que la UE podría aportar, a partir de ahora, al debate sobre los Objetivos del Milenio para el Desarrollo posterior a 2015 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

1.4 El Comité recomienda

El CESE recuerda la importancia de elaborar estrategias de desarrollo *sui generis* combinando las políticas internas y comerciales, en una perspectiva de crecimiento sostenible e integrador. Medidas domésticas para reforzar el Estado de Derecho, corregir las deficiencias del mercado y asegurar el entorno económico y humano son componentes esenciales de las estrategias de desarrollo. Sin estos elementos, la contribución del comercio al desarrollo solo puede ser marginal y limitada, especialmente en el ámbito agrario.

El Comité reitera su recomendación de inscribir las evaluaciones de impacto relativas al desarrollo sostenible en un ciclo más amplio de la evaluación de las consecuencias de las políticas comerciales, desde el *ex ante* hasta el *ex post*, que tenga en cuenta los objetivos europeos de la Estrategia Europa 2020.

El CESE anima a la UE a integrar más estrechamente en su estrategia comercial dirigida a los países en desarrollo las conclusiones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de junio de 2012, sobre el «piso de la protección social».

El CESE recomienda que las disposiciones relativas al desarrollo sostenible se integren en una evaluación global de los acuerdos de libre cambio a través de procedimientos de seguimiento regular y de análisis *ex post* de estos acuerdos en el seno del

Comité. Asimismo, el CESE desea que las disposiciones de desarrollo sostenible de todo acuerdo comercial incluyan un compromiso específico de seguimiento y evaluación del impacto del acuerdo completo sobre el desarrollo sostenible.

El CESE anima a la UE a promover en mayor medida un acceso exento de derechos de aduana y de contingentes a los productos procedentes de los PMD en los foros multilaterales. El refuerzo por la UE de la capacidad negociadora de los PMD a fin de que puedan firmar acuerdos comerciales «Sur-Sur» también podría ser una prioridad para la Unión.

El CESE insta a la UE a que emprenda una reflexión sobre el futuro de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE), frente a la persistente situación de bloqueo. Asimismo, desea mantenerse estrechamente asociado a ese ejercicio, y considera conveniente que las especificidades de los «países del medio» puedan tenerse mejor en cuenta en dicha reflexión.

2. Lecciones que deben aprenderse de la fragmentación del comercio internacional

2.1 Desde 2006, y por primera vez desde la revolución industrial, la parte de los países en desarrollo en el comercio internacional es superior al 50 %. Desde hace ya diez años se observa un principio de convergencia entre los ingresos de los países en desarrollo y de los países desarrollados, al que aún se denomina «recuperación del atraso». Estos dos fenómenos están unidos a la disminución de las barreras aduaneras en el mundo y al papel desempeñado en el comercio internacional por los países emergentes, y especialmente China. La geografía del intercambio industrial se desplaza hacia Asia. La del intercambio agrícola se desplaza a Brasil. La composición del intercambio se transforma al mismo tiempo, el comercio de bienes se duplica en un comercio de tareas, pues la mayoría de los productos intercambiados en el mundo son productos intermedios, no productos acabados. Se distinguen tres grupos de países: los PMD, cuya participación en el comercio mundial sigue siendo marginal; los países emergentes de rápido crecimiento; y, entre ambos grupos, los países «del medio», que constituyen la mayoría de los países en desarrollo.

2.2 El reciente inicio de la recuperación de este atraso económico disimula, sin embargo, unas importantes disparidades de velocidad de convergencia entre países, en detrimento de los países en desarrollo no emergentes (PEDNE). Respecto de este primer aspecto, el intercambio es desigual entre los países más pobres y los demás. Si bien es cierto que todos los países ganan con el intercambio, algunas especializaciones tienen mayor valor añadido que otras, y fundamentalmente las especializaciones (relativamente) menos rentables son todavía hoy las de los países en desarrollo más pobres. Estos se ven atrapados en la explotación de un puñado de recursos extractivos y agrícolas tropicales que les confieren una ventaja absoluta en el intercambio, pero cuya remuneración tiende a disminuir comparativamente con el tiempo respecto de las actividades industriales y los servicios.

2.3 El aumento sostenido de los precios de las materias primas mineras y agrícolas como consecuencia, en particular, del crecimiento de la demanda de los países emergentes parece una bendición para los países en desarrollo exportadores de esos

productos, aunque, por el contrario, corre el riesgo de ahorrarlos en la especialización primaria exponiéndolos a la «maldición de las materias primas»: escasa resistencia a los choques, inestabilidad de los ingresos de exportación y de los presupuestos públicos, propensión a la constitución de rentas y a la financiación de conflictos armados, a los fenómenos de sobrestimación de los tipos de cambio y de acaparamiento de tierras. La diversificación de las exportaciones es necesaria para el desarrollo sostenible de una economía. Los mercados parecen así confirmar, no obstante, la dependencia histórica de las economías en desarrollo respecto de esos productos.

2.4 La recuperación del atraso económico viene también acompañada de un crecimiento de las desigualdades en el interior de los países. Es responsabilidad del Estado velar por el justo reparto de las ganancias de la apertura comercial en el conjunto de su economía y en el conjunto de su territorio. Las ventajas de la apertura comercial y del crecimiento no se difunden espontáneamente entre el conjunto de los operadores económicos y, en particular, entre sus segmentos más vulnerables. De ahí la importancia de elaborar estrategias de desarrollo *sui generis* que combinen las políticas internas y comerciales, en una perspectiva de crecimiento compartido. Con una base fiscal reducida y con capacidades presupuestarias más débiles, los países en desarrollo se ven confrontados aquí con una segunda desventaja.

2.5 Como en el caso de los intercambios, en los que se transforman su geografía y composición, las propias políticas industriales y comerciales también evolucionan. Desde hace diez años la incorporación de los países en desarrollo al comercio internacional se ha transformado, bajo el efecto de la erosión de las preferencias comerciales y la multiplicación de los acuerdos regionales y bilaterales. En su documento de trabajo, la Comisión señala la persistente marginación de los PMD en el comercio mundial. El enfoque voluntarista de la Comunicación de 2002 adoptado en la perspectiva de cerrar el ciclo de Doha para el desarrollo no ha sido suficiente para aumentar significativamente la integración de los PMD en el comercio mundial, y la casi totalidad de los intercambios tienen lugar «sin ellos».

2.6 La competencia ya no se juega en las fronteras, sino dentro de los propios países. En general, con la excepción de algunas líneas arancelarias, las barreras al comercio adoptan cada vez más la forma de obstáculos no arancelarios tales como normas, códigos, subvenciones y reglamentaciones. En este sentido la emergencia de los BRIC en los intercambios internacionales es menos un efecto de las virtudes de la mera apertura comercial que los beneficios de estrategias de desarrollo claras y planificadas, adecuadas y autónomas, que combinan políticas voluntaristas e incentivos de mercado. La ausencia de estrategia de desarrollo y de capacidad de proyección en la mundialización señala a la inversa una tercera desigualdad que afrontan los países menos desarrollados.

2.7 Las desigualdades de ingresos derivados de la especialización en los intercambios, las desigualdades de capacidad para *financiar* un crecimiento ecológico e integrador y, por último, las desigualdades de capacidad política para *concebir, programar y pilotar* una estrategia de desarrollo son las tres desigualdades «modernas» de los intercambios que afectan a los países menos desarrollados. Se encuentran relacionadas entre ellas y están

abocadas a incrementarse si no hay una acción colectiva adecuada que combine políticas comerciales, políticas de inversión y políticas de cooperación para el desarrollo, tal como preconiza el objetivo nº 8 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

3. Necesidad de una visión estratégica europea en un mundo en transformación que sea coherente con la Estrategia Europa 2020

3.1 La Comunicación de la Comisión sobre comercio, crecimiento y desarrollo confirma los principios fundamentales de la Comunicación de 2002, pero subraya la necesidad de que se establezcan diferencias entre los países en desarrollo, para centrarse en los más necesitados. A partir de esta constatación, la Comisión modula seis prioridades para la década actual: orientar mejor las preferencias, ayudas al comercio más eficaces, promoción y protección de las inversiones directas extranjeras, negociación por módulos –en función de la renta de cada país– de acuerdos de libre comercio completos, promoción de la buena gobernanza (incluido el desarrollo sostenible) y, por último, refuerzo de la resistencia a las perturbaciones externas e internas de los países más vulnerables.

3.2 El CESE apoya estas prioridades, que se enmarcan en la continuidad, a la vez que subraya que no responden más que en parte a los tres desafíos contemporáneos del desarrollo. La nueva Comunicación sobre comercio, crecimiento y desarrollo está elaborada sobre materiales de primer interés recogidos durante la importante consulta pública realizada en 2011 sobre el tema, y debe acogerse como el fruto de una colaboración eficaz entre direcciones generales. Asimismo, aporta un complemento a la Comunicación sobre comercio, crecimiento y asuntos mundiales, que sigue siendo la columna vertebral de la relación entre el comercio y la Estrategia Europa 2020. Al margen de los avances de esta Comunicación específica, como el aumento de la diferenciación entre los países en desarrollo y un interés creciente para los operadores privados, la Comunicación sobre la relación entre comercio y desarrollo carece de visión prospectiva renovada.

3.3 Como se indica en la Comunicación y el estudio que la precedió, la integración del mercado mundial no es un fin en sí mismo ni una condición suficiente para el desarrollo. La liberalización del comercio y el acceso a los mercados no son una estrategia de desarrollo: no son más que un elemento del mismo. Las medidas internas para fortalecer el Estado de Derecho, corregir las carencias del mercado y asegurar el entorno económico y humano son un componente indispensable de las estrategias de desarrollo y de los requisitos previos de ganancias en los intercambios, en particular en el ámbito agrícola.

3.4 Sin una visión compartida del desarrollo, las iniciativas políticas de acceso privilegiado a los mercados extranjeros, tales como el SGP y los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) celebrados por la Unión Europea, no han podido generar el aumento del crecimiento que se esperaba. La mayor preocupación no radica en la modesta escala de los beneficios económicos de estas iniciativas para los países en desarrollo, sino en la débil voluntad política manifestada por los países en desarrollo afectados por estas iniciativas. Convendría que la Unión enunciase más claramente la magnitud exacta de las ganancias

esperadas por la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias, tanto por ella misma como por los países socios. Por último, compete a la Unión demostrar la coherencia de su política exterior respecto de los países ACP, que privilegia la dimensión regional en materia de comercio (AAE) ⁽³⁾, siendo así que en esas regiones las políticas de desarrollo y crecimiento siguen siendo nacionales.

3.5 En el plano multilateral la situación es la misma. Contrariamente a lo que se puede observar en las negociaciones sobre el cambio climático, en las que los países en desarrollo, y especialmente los PEDNE, han aprovechado los retos de la negociación, la implicación política de los PEDNE en la Ronda de Doha sigue siendo baja o nula. Las prioridades y las necesidades de los países receptores de ayudas al comercio siguen estando también mal definidas, a falta de la capacidad y el espacio político suficientes para elaborar unas estrategias sostenibles de desarrollo en esos países.

3.6 En defensa de la Unión Europea hay que decir que la cooperación internacional para el desarrollo sigue estando basada en el espíritu de acuerdos entre Estados-nación soberanos. Ahora bien, esta diplomacia, en la práctica, se desarrolla con países que son Estados frágiles con capacidad limitada. El resultado hoy es que el comercio se deja de lado en las estrategias de desarrollo y en la programación de la ayuda. La construcción de una nueva visión del desarrollo debe ser una prioridad tanto para la Unión como para sus socios, cuyas capacidades deben ser reforzadas en este sentido. La aplicación de políticas nacionales es la clave para hacer del comercio uno de los factores del desarrollo. A corto plazo el pragmatismo, el método de ensayo y error y la experimentación deben guiar las acciones de la UE en el ámbito del comercio para el desarrollo y ayudar a construir esta visión de forma coherente con la Estrategia Europa 2020.

4. Un enfoque pragmático del comercio y la inversión al servicio de una visión del desarrollo

4.1 *Desarrollar las capacidades y los mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto del comercio*

4.1.1 La naturaleza empírica de la relación entre el comercio y el desarrollo obliga a elaborar un enfoque pragmático para las políticas comerciales, en un contexto de experimentación y aprendizaje. Que un acuerdo de libre comercio sea bueno o no para el desarrollo es algo que no puede determinarse ni afirmarse con antelación. El Comité reitera su recomendación expresada en un dictamen anterior de enmarcar las evaluaciones de impacto relativas al desarrollo sostenible dentro del ciclo más amplio de la evaluación de las consecuencias de las políticas comerciales, desde el *ex ante* hasta el *ex post*, que tenga en cuenta los objetivos europeos de la Estrategia Europa 2020.

⁽³⁾ Véase la Declaración final de Santo Domingo con ocasión del 12º seminario regional de los medios económicos y sociales ACP-UE celebrado los días 5 y 6 de julio de 2012: <http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.events-and-activities-acp-eu-twelfth-regional-seminar-fd.24031>.

4.1.2 El seguimiento y la evaluación son especialmente necesarios en el ámbito de las políticas de acompañamiento de los acuerdos comerciales con vistas a mejorar el rendimiento de tales políticas mediante sucesivas revisiones. También lo son para el examen de las disposiciones relativas al «desarrollo sostenible», respecto de las cuales el CESE reafirma su necesaria inclusión en todos los acuerdos comerciales de la Unión. El CESE recomienda que las disposiciones relativas al desarrollo sostenible se integren en una evaluación global de los acuerdos de libre cambio, a través de procedimientos de seguimiento regular y de análisis *ex post* de estos acuerdos en el seno del CESE. Asimismo, el CESE desea que las disposiciones de desarrollo sostenible en proceso de negociación incluyan un compromiso específico de seguimiento y evaluación del impacto del acuerdo completo en el desarrollo sostenible.

4.1.3 La evaluación periódica de la eficacia y el impacto de la facilitación del comercio y de las diversas formas de acceso a los mercados ofrecidas por la UE a los países en desarrollo (trato especial y diferenciado, los AAE, el SGP, etc.) debería permitir también consolidar los elementos de las políticas de la Unión que son hoy esenciales. La evaluación de impacto, científica e independiente, se encuentra en la base de la refundación de las políticas de ayuda pública al desarrollo (APD). Con un importe superior a los 10 000 millones de euros en 2010, la ayuda al comercio ganaría en eficacia y en pertinencia por la producción de indicadores que permitan evaluar sus efectos.

4.1.4 Además del SGP, siguen sin utilizarse unos márgenes de maniobra de los que podrían beneficiarse los países en desarrollo. De acuerdo con un dictamen anterior, el CESE apoya toda iniciativa de la UE que pretenda animar a los países en desarrollo a utilizar los dispositivos relativos a la seguridad alimentaria. Es especialmente necesario facilitarles, en marcos multilaterales, regionales y bilaterales, el recurso a los instrumentos comerciales disponibles, tales como las medidas de salvaguardia que les permitan actuar en caso de un aumento significativo de las importaciones susceptible de poner en peligro la producción local de alimentos ⁽⁴⁾ y medir sus efectos.

4.1.5 El Comité reitera su recomendación expresada en un dictamen anterior ⁽⁵⁾ de conceder recursos y apoyo constante para el desarrollo de la transparencia, del seguimiento y una mayor credibilidad del comercio justo. El Comité alienta también la evaluación sistemática del impacto del comercio justo, no solo en los supuestos beneficiarios, sino también en los no beneficiarios de las zonas productoras para los mismos productos considerados.

⁽⁴⁾ Dictamen del CESE sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Comercio, crecimiento y asuntos mundiales - La política comercial como elemento fundamental de la Estrategia 2020 de la UE» - COM(2010) 612 final, DO, C 043 de 15.2.2012.

⁽⁵⁾ Dictamen del CESE sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo - Contribución al desarrollo sostenible: el papel del comercio justo y de los sistemas no gubernamentales de garantía de la sostenibilidad commercial» - COM(2009) 215 final, DO C 339 de 14.12.2010.

4.1.6 Conforme al programa de trabajo 2010-2013, que trata de la coherencia de las políticas al servicio del desarrollo, es indispensable evaluar la coherencia de los instrumentos comerciales que afecten a la UE, en particular en materia de acceso a los medicamentos, derechos de propiedad intelectual y trabajo digno. El CESE anima a la Unión a integrar más estrechamente en su estrategia comercial dirigida a los países en desarrollo las conclusiones de la OIT, de junio de 2012, sobre el «piso de la protección social».

4.1.7 El CESE insta a que el seguimiento y la evaluación de los obstáculos al comercio y a la inversión se hagan extensivos a los obstáculos que podrían sufrir también algunos países en desarrollo.

4.1.8 Para ser eficaz y dar lugar a una reforma de la política comercial favorable al desarrollo, el aprendizaje y la evaluación deben en gran medida involucrar a la sociedad civil, más allá de las prácticas actuales, en particular en los mecanismos de seguimiento de los acuerdos comerciales y de asociación económica.

4.2 Apoyar a los operadores privados de los países en desarrollo

4.2.1 El Comité reconoce que la Comunicación se centra en el papel crucial desempeñado por los operadores privados, en especial de las pequeñas explotaciones agrícolas y los pequeños empresarios, que son la columna vertebral de las economías de muchos países en desarrollo. Subraya la importancia de promover una conducta empresarial responsable, alentar la colaboración entre los sectores público y privado y reconocer las diferentes formas de actividad empresarial, tales como las cooperativas, mutualidades y otras formas de empresa de la economía social⁽⁶⁾. Reconoce la importancia de crear un clima de inversión seguro, un Derecho mercantil estable y una fiscalidad justa, así como de establecer un sistema jurídico eficaz y previsible que garantice la seguridad jurídica de las inversiones nacionales y extranjeras. El CESE subraya la importancia de las infraestructuras y servicios de comercio en línea en el marco de una estrategia de refuerzo y diversificación de la oferta de exportación.

4.2.2 El CESE apoya las medidas tendentes a facilitar el acceso de las pequeñas explotaciones agrícolas y los pequeños empresarios a las ayudas al comercio, de modo que puedan aprovechar los beneficios del intercambio y la promoción de políticas que conduzcan a la transferencia desde el sector informal a las actividades registradas. El CESE recuerda en este sentido la actualidad de las conclusiones del estudio conjunto elaborado por la OIT y la OMC⁽⁷⁾, según la cual «la fuerte incidencia del empleo informal en el mundo en desarrollo impide a los países aprovechar la apertura del comercio, al encerrar a los trabajadores en período de transición en la trampa de la pobreza». Acciones en favor de la igualdad hombre/mujer y el apoyo a la actividad de las mujeres han contribuido a esta transferencia desde el sector informal hacia las actividades registradas. Debe mantenerse la prioridad dada a la lucha contra la

corrupción y al desarrollo de las infraestructuras. La colaboración entre interlocutores sociales y las restantes organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción en el seno de la asociación Euromed podría ser objeto de estudio y aprendizaje.

4.2.3 La ventaja comparativa de la UE en el apoyo a los operadores privados, con independencia de la forma empresarial, debe reforzarse a la luz de la que disponen otras instituciones –tanto nacionales como multilaterales– para aumentar la eficacia de los dispositivos de ayuda al comercio de la Unión, en particular a medida que aumenta el comercio Sur-Sur. La Unión debe garantizar a sus delegaciones en terceros países unos medios humanos a la altura de las circunstancias y hacer que participen más en la capitalización de experiencias sobre el terreno.

4.2.4 Las organizaciones profesionales muy activas en el sector privado pueden aportar una contribución significativa a la identificación de las necesidades de cooperación de los países socios. Una consulta más profunda a las organizaciones profesionales de los países en desarrollo, a través del CESE, debería ayudar a equilibrar la oferta y la demanda de cooperación. Los antecedentes que suponen la negociación de los AAE y la elaboración de planes estratégicos para la reducción de la pobreza bajo los auspicios del Banco Mundial, han ayudado a fortalecer y estructurar las organizaciones profesionales de los países en desarrollo.

4.2.5 Tal como señala la Comisión, el Comité acoge favorablemente la idea de que la responsabilidad social de las empresas ayude a promover unas condiciones de competencia leal a escala mundial en el comercio y las inversiones. Está demostrado que, a través de los acuerdos marco internacionales que incluyen a los subcontratistas, las grandes empresas de origen europeo han desempeñado un papel pionero en la introducción de las normas sociales, medioambientales y de buena gobernanza en los intercambios. Suscribir los principios fundamentales de la OCDE constituye, pues, una buena propuesta, que tiene la ventaja de incluir un mecanismo de reclamación en caso de litigios. Además, estos principios se refieren a la necesidad de publicar cada año informaciones societales pertinentes, fiables y verificables, que tienen que generalizarse.

4.3 Preparar las reformas de la gobernanza mundial

4.3.1 La oferta de cooperación en materia de comercio y desarrollo debería ampliarse y reunir a los países emergentes al lado de los países de la OCDE, proveedores históricos de la ayuda oficial al desarrollo y de acceso preferencial a los mercados. Hoy en día el margen de maniobra más importante reside en el lado de los países emergentes. En particular, el CESE exhorta a la UE a promover en mayor medida un acceso efectivo –exento de derechos de aduana y de contingentes– a los productos procedentes de los países menos desarrollados (PMD) en los foros multilaterales (particularmente en el seno del G-20), así como en sus relaciones bilaterales con los países emergentes. El refuerzo por parte de la UE de la capacidad de los PMD para negociar acuerdos comerciales «Sur-Sur» podría también convertirse en una prioridad de la Unión.

⁽⁶⁾ Dictamen del CESE sobre «La economía social en América Latina» DO C 143 de 22.5.2012.

⁽⁷⁾ «Mundialización y empleo informal en los países en desarrollo», estudio conjunto OMC/OIT, 2009.

4.3.2 El CESE pide que se haga todo lo posible para concluir la Ronda de Doha para el Desarrollo con, al menos, un acuerdo anticipado que sea favorable solo a los PMD y que incluya un compromiso amplio por parte de los donantes, sean o no miembros del comité de ayuda al desarrollo (CAD). El CESE reafirma su deseo de que el año 2015 –fin del plazo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)– se dedique a la cooperación internacional. El balance de los ODM y la perspectiva abierta en la cumbre de Río+20 sobre el desarrollo sostenible serán objeto de un dictamen del Comité, paralelamente a las consultas.

4.3.3 Al mismo tiempo, la estrategia de comercio y desarrollo de la UE no se limita, por una parte, a una mayor reciprocidad con los países emergentes y, por otra, al acceso libre de derechos para los productos de los países menos desarrollados.

Entre estos dos grupos de países, los PEDNE o países «del medio» no emergentes son socios con los que la UE podría desarrollar intereses mutuos. Y podrían ser serios aliados para la promoción de una mejor gobernanza, objetivo clave de la UE. A causa de la prioridad conferida a los países más necesitados, falta en esta Comunicación una estrategia explícita que no se limite a un SGP más restrictivo.

4.3.4 Superar el único criterio de la renta nacional (como se hace en el caso de los PMD) para diferenciar mejor los países en desarrollo es un paso abierto y prometedor para mejorar la eficacia del trato especial y diferenciado, así como la ayuda al comercio. Se trata de un asunto que la UE podría introducir en el debate sobre los ODM a partir de 2015 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Bruselas, 18 de septiembre de 2012.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON
